

miércoles 8 de mayo de 2024

INFORMACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO: Abierto el plazo de presentación de presentación de solicitudes para la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal en las Ferias del año 2024

Dicho plazo estará abierto hasta el próximo miércoles 15 de mayo a través del registro municipal del Ayuntamiento de Antequera. Se habilitará su apertura del 30 de mayo al 2 de junio en la Feria de Primavera (mediodías y noches), mientras que en la Real Feria de Agosto será del 21 al 25 (sólo noches).



El Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco informa de la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal tanto en la Feria de Primavera como en la Real Feria de Agosto del año 2024. Dicho plazo concluirá el próximo miércoles 15 de mayo.

Todo interesado deberá presentar su solicitud en sobre cerrado dirigido al Ayuntamiento de Antequera en el Registro General de entrada, dentro del plazo que acuerde el órgano

competente, haciendo constar su nombre, apellidos, domicilio, Documento Nacional de Identidad y teléfono, acompañando poder si actúa en nombre de otra persona física o jurídica, comprometiéndose expresamente a respetar este pliego de condiciones, acompañando su oferta económica, su declaración jurada de no tener causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración, certificado de no adeudar nada al Ayuntamiento de Antequera ni a la hacienda estatal o autonómica y los servicios y mejoras que ofrece para la barra-bar, adjuntando como mínimo los documentos referentes a las condiciones contenidas en la cláusula siguiente, y pudiendo añadir otras mejoras si lo juzgan conveniente.

Se valorará la apreciación del boceto, las listas de precios, la oferta de comida y bebida así como el servicio de personal. Los gastos de fluido eléctrico y agua serán por cuenta del Ayuntamiento de Antequera, así como la limpieza de los wc portátiles comunes. El Ayuntamiento de Antequera será el encargado del montaje de la carpa, contratación de la seguridad privada y proyecto de instalación eléctrica, así como poner cuantas tomas de corriente y de agua sean precisas. La limpieza correrá en su totalidad de cuenta del adjudicatario en todo el recinto de la zona de su barra-bar, mesas y servicios, debiendo estar todo suficientemente limpio a juicio del Ayuntamiento.



El adjudicatario de la barra bar debe contratar un seguro de Responsabilidad Civil, asumir el alquiler de mesas y sillas así como el sonido del interior de la caseta y mantener el orden del entorno de su barra y zona de mesas y sillas, trabajar conjuntamente en aquellos encargos que realice el Ayuntamiento y cumplimiento de las mejoras que ofrezca en su propuesta. Igualmente, el adjudicatario deberá asumir la adquisición de la bebida de la marca patrocinadora de las Ferias, de la que se le informará con suficiente antelación.

(MÁS INFORMACIÓN EN EL PLIEGO COMPLETO DE CONDICIONES ANEXO)